

ING. DOM Y FECHA	3638 del 11/09/2019
PERMISO DE O.V.P.	243
FECHA DE EMISIÓN	23/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GALCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	Rut:
Dirección: JOSÉ LUIS ARANEDA N° 253	Fono: 229644253
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL SALTO CHICO N° 1258	
Entre Calles: EL SALTO CHICO y UNION	
Fecha Inicio: 23/09/2019.	Fecha Término: 11/10/2019.
Días de Ocupación: 15 Días – SOLAMENTE DÍAS LUNES A VIERNES	

Descripción del Trabajo:

PROYECTO SERVIU DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA ACCESO Y FRENTE PREDIAL		
Calzada		
Vereda	X	63 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	5 M ²
Total:		68 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 68 M ² .
Monto Derechos Municipales: \$ 3.183.556, Orden de Ingreso: 29.374.183 de fecha 23/09/2019 por 15 días a contar desde el 23/09/2019, NO INCLUYE SÁBADOS NI DOMINGOS. Ingreso Dom 3638 - 2019, en El Salto Chico N° 1258. Cobro con el 50 % de rebaja por estar asociado al Permiso de Edificación N° 19 de fecha 10/04/2018.(Ordenanza N° 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público).
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar": -LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr-23/09/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1618055